



DECRETO N° 794/2019

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **Inmobiliaria SOCOVESA SUR SA.**, en la cual solicita corte de tránsito, para efectuar trabajos de conexión de Aguas Lluvias; El Memorando DOM N° 62 de fecha 25 de abril de 2019; El Memorando DTP N° 42 de fecha 26 de abril de 2019; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N° 1253188 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora **SOCOVESA SUR SA.**, el corte de tránsito ½ calzada de la calle Coquimbo, altura N° 607, para realizar trabajos de conexión de aguas lluvias, entre los días 6 y 11 de mayo de 2019.

2) La empresa Constructora SOCOVESA SUR SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

08 MAYO 2019

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:35

FIRMA: [Signature]